

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0022827/2019

CÓRDOBA,

31 JUL 2019

VISTO

La RD 787/19 por la que se dispuso el llamado a concurso de antecedentes y entrevista personal para otorgar autorizaciones a cursar adscripciones ad-honorem en la asignatura **Psicopatología**; y

CONSIDERANDO:

Que se efectuó la inscripción de aspirantes de acuerdo al acta de Mesa de Entradas obrante en expediente (fs.37).

Que Secretaría Académica elevó el acta del tribunal del concurso correspondiente a la asignatura **Psicopatología** de esta Facultad de Psicología.

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente.

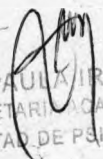
Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el H. Consejo Directivo en Resolución 169/12,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la asignatura **Psicopatología** de la Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a cursar las Adscripciones ad-honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha y por el término de dos años en la asignatura **Psicopatología** a los postulantes que se detallan a continuación:

- Cynthia Jessica PALAVECINO, DNI 26.151.380
- Damián Gustavo OJEDA, DNI 32.965.333
- Cintia Vanesa GIOVANELLA, DNI 32.015.545
- Marina del Carmen FRANCES, DNI 28.653.714
- Micaela Andrea CHAVES, DNI 37.850.902
- María Bella SPINELLI, DNI 38.796.359
- Virginia BIANCHETTI, DNI 36.144.025
- Natalia Soledad CENTENO, DNI 33.603.265
- María Aluminé MATTANA, DNI 35.036.007
- Alejandrina SOLARI, DNI 31.908.237
- Sofia Fernanda VELEZ, DNI 35.965.874


Dra. PAULA RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

2019 - Año de la Exportación

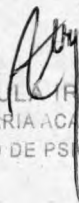
EXP-UNC:0022827/2019

ARTÍCULO 3º: Al finalizar el período correspondiente a las adscripciones, los profesores titulares o adjuntos a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por los adscriptos durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se den por aprobadas las adscripciones.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

1232


Dra. PAULA RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología